



LA CIUDAD DE
SAN DIEGO
 DIVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CÓDIGOS
 DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO
PETICIÓN PARA INVESTIGACIÓN

SOLO PARA USO OFICIAL

FECHA _____

POR _____

CED # _____

DIRECCIÓN DE VIOLACIÓN AL CÓDIGO NÚMERO DE APARTAMENTO CÓDIGO POSTAL CALLE QUE CRUZA

PROPIETARIO/DUEÑO AGENTE/ADMINISTRADOR/PERSONA RESPONSIBLE INQUILINO/ARRENDATARIO NÚMERO DE TELÉFONO

DIRECCIÓN CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Cheque la caja apropiada si usted cree que la violación incluye (propvea los detalles abajo):

- Estructuras inestables o peligrosas Barreras inadecuadas para albercas/spas Fuga de aguas residuales
 Cables eléctricos expuestos o vivos Condiciones Inhabitables de vivienda

DESCRIBE LA VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ALEGADA

¿ES PROPIEDAD RESIDENCIAL? VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX VIVIENDA MULTIFAMILIAR _____

¿ES PROPIEDAD DE RENTA? SI NO

¿HAY ACTIVIDAD DE DROGAS EN EL SITIO? SI NO ¿HAY ANIMALES SUELTOS EN EL SITIO? SI NO

SI HAY VIOLACIONES DE RUIDO EL RUIDO OCURRE:	TODOS LOS DÍAS UNA O DOS VECES POR SEMANA LOS FINES DE SEMANA	DURANTE EL DÍA (7 A.M. a 7 P.M.) TARDE (7 P.M. a 10 P.M.) NOCHE (10 P.M. a 7 A.M.)	DE 5 a 15 MINUTOS. DE 5 a 30 MINUTOS. MAS DE 30 MINUTOS
--	---	--	---

NOMBRE: _____ **DOMICILIO:** _____

TELÉFONO DURANTE EL DÍA: _____ **IDIOMA QUE SE HABLA:** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ **FECHA:** _____

INFORMACIÓN ADICIONAL (por favor incluya la información requerida adicional de contacto de la persona que apoya, para quejas de ruido aquí):

POR FAVOR CONSULTE www.sandiego.gov/ced PARA MAS INFORMACIÓN Y FORMULARIOS.

- LLENE EL FORMULARIO LO MAS COMPLETO QUE LE SEA POSIBLE. ENTRE MAS INFORMACIÓN ESTE DISPONIBLE, PODREMOS PROVEERLE UN MEJOR SERVICIO.
- **IMPORTANTE:** DEBEMOS TENER EL DOMICILIO CORRECTO EN DONDE SE ENCUENTRA LA VIOLACIÓN.
- POR FAVOR ADJUNTE CUALQUIER INFORMACIÓN PERTINENTE O BOSQUEJO (DIBUJO RÁPIDO).

Regrese el formulario completo y manténganos informados de cualquier mejora o falta de mejora. Nosotros dependemos de que usted solicite más servicios de nosotros cuando sean necesarios!

Nuestra oficina no hace cumplir con los reglamentos de ruido cuando el presunto violador y la persona que presenta la queja viven en el mismo complejo de apartamentos o condominios. Sugerimos que utilice los servicios del administrador del complejo de apartamentos o condominios, la asociación de los condóminos, servicios de mediación o la corte civil para resolver su disputa o controversia.

Mediación: La mediación es una manera efectiva para que usted y la persona responsable puedan resolver la disputa o controversia. En las situaciones en que se justifica la mediación, se les aconseja a las personas responsables o afectadas que busquen este tipo de ayuda. La mediación está disponible a través de una variedad de instituciones. Una institución es el Centro Nacional de la Resolución del Conflicto www.ncrconline.com, (619) 238-2400.

QUE SUCEDE CUANDO ESTA OFICINA RECIBE SU FORMULARIO DE PETICIÓN PARA INVESTIGACIÓN

1. Se le notificará a la persona responsable del asunto y luego seguirá la acción que proceda para hacer cumplir. Hemos encontrado que la mayoría de las personas empiezan a tomar los pasos para corregir las violaciones del Código tan pronto como reciben la primera notificación.
2. El tiempo promedio para contestar es de 1 a 30 días, dependiendo del tipo de queja.

NC-114(rev.10-15)

PARA REGRESAR A LA OFICINA: DOBLE, ENGRAPE, Y MANDE A LA DIRECCIÓN INDICADA ABAJO.

THE POSTAL
SERVICE WILL
NOT DELIVER
LETTERS THAT
DO NOT HAVE
A STAMP

**City of San Diego
Code Enforcement Division
Development Services Department
1222 1st Avenue, 5th Floor, MS-511
San Diego, CA 92101-4101**